



**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 487-2025**

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit.: 892115007-2	
CONTRATISTA	GABRIEL DAVID JULIO MORRON CC: 9.876.784	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE RIOHACHA	
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES	
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO: 2.1.2.02.02.008 SECCION: 16	Fuente: 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.
	Nombre: Honorarios	
	CDP No. 654 15 de septiembre de 2025	Registro Presupuestal No. 3665 21 de octubre de 2025
SUPERVISOR	JULIO MAYA MARQUEZ	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 de octubre del 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	21 de octubre de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2025	

A los (21) días del mes de octubre del 2025 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el Doctor **JULIO MAYA MARQUEZ**, en su condición de Secretario General y de Gestión Administrativa Distrital, designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra, el señor **GABRIEL DAVID JULIO MORRON**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 487 del 2025, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar Contrato de Prestación de Servicios No. 487 del 2025, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE RIOHACHA", a partir del 21 de octubre de 2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 487 del 2025, es de PLAZO DE 2 MESES.
2. Que la supervisión del contrato estará a cargo del secretario General y de Gestión Administrativa Distrital, de acuerdo a la Cláusula Decima Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. 487 del 2025.
3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Segunda, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.



ALCALDÍA DE RIOHACHA

Distrito Especial, Turístico y Cultural

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.
5. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta - Forma de Pago, se pagará:
 - ✓ De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II.
 - ✓ Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:
 - ✓ -Informe de actividades
 - ✓ -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.
 - ✓ Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.
 - ✓ -Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral
 - ✓ -Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)
 - **PARÁGRAFO:** La Secretaría de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:
 - ✓ -Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.
6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,


JULIO MAYA MARQUEZ
Secretario General y de Gestión Administrativa
Supervisor


GABRIEL JULIO MORRON
Contratista